



Acción: TUTELA PRIMERA INSTANCIA.
Radicado N°: 54-405-31-89-001-2020-00020-01.
Accionante(s): WILLIAM ALFONSO GERENA
Accionado(s): COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIVERSIDAD LIBRE

Los Patios, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Al Despacho del señor Juez la acción de tutela de la referencia, *la cual fue remitida al correo electrónico el 25 de septiembre de esta anualidad*, por la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Cúcuta, por haberse decretado la Nulidad del fallo de tutela, con el fin de que se integre en debida forma – a través de la comisión demandada- a los terceros que aprobaron las pruebas de competencias básica, funcionales y comportamentales, con el propósito de darles la oportunidad de que ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Provea.


LEIDY DANIELA ÁLVAREZ DALLOS
Sustanciadora

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS

Los Patios, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Cúcuta, con ponencia del Magistrado JUAN CARLOS CONDE SERRANO en el proveído de fecha 27 de agosto de 2020, que fue notificado el día 25 de septiembre de 2020, el **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO,**

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el honorable tribunal superior de Cúcuta mediante providencia del 27 de agosto de 2020.

SEGUNDO: En consecuencia, **REHACER** el trámite de tutela desde el auto admisorio, inclusive, promovido por el señor **WILLIAM ALFONSO GERENA** en contra de la **UNIVERSIDAD LIBRE** y **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**

TERCERO: Por lo anterior, **COMUNÍQUESE** por el medio más expedito este auto a las partes.

CUARTO: Ténganse las pruebas obrantes dentro de la demanda de tutela conforme a los artículos 10° y 14° del Decreto 2591 de 1991 y practíquese las diligencias que se desprendan de las anteriores. Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANT KARLO MORENO CARDENAS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO AGRARIO DE LA CIUDAD DE LOS PATIOS-N. DE
SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
Av. 10 No. 17-24 Km. 9
J01prctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7bcda088065d4d39925e88e701aaa8c99f74fea33b31cb4577bba170a6af875

Documento generado en 29/09/2020 10:54:08 a.m.